

“Art.1.- La Lic. Gloria Altagracia Ramírez Hernández queda designada Consejera Adscrita a la Oficina Encargada de Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores”.

Artículo 2.- El señor Jorge Juan Mejía, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachusetts.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 107-00 que concede la Medalla al Mérito de la Mujer a varias mujeres dominicanas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 107-00

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.3013, de fecha 29 de mayo de 1985, se creó la Medalla al Mérito de la Mujer en reconocimiento a las mujeres dominicanas destacadas por su quehacer social, a ser otorgada el día 8 de marzo de cada año, “Día Internacional de la Mujer”.

VISTAS las recomendaciones del Consejo Consultivo de la Dirección General de Promoción de la Mujer hechas al Poder Ejecutivo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la Medalla al Mérito de la Mujer a las señoras, Graciela Grateraux (Mamá Ninón), Dorka Barcadel de Bencosme, Magaly Pineda, Bélgica Mirabal (Doña Dedé), Aura Marina del Rosario Ceballos, Marianela Jiménez, María

Herminia Ornes Coiscou (Maricusa), Rosa del Carmen Lebrón Saviñón de Anico, Jesús María Paula, Librada Dionisio Nivar, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Dra. Rossina de la Cruz de Alvarado, y Dra. Miriam Germán.

Artículo 2.- Se concede póstumamente la Medalla al Mérito de la Mujer, a las señoras, Abigail Mejía Soliere, Evangelina Rodríguez Perozo, Delia Weber, Martha María Lamarche y Emma Tavárez Justo.

Artículo 3.- Envíese a la Dirección General de Promoción de la Mujer, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 108-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Rafael Rangel Vargas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-00

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Rafael Rangel Vargas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en la República Dominicana,

VISTA la Ley 1113, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.